

Martes, 7 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

ANUNCIO. Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 29 de junio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cañamero, 1 de julio de 2026

David Peña Morano

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 7 de julio de 2026



Ayuntamiento de Cañamero

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
148/2026	La Comisión Especial de Cuentas	29/06/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 148/2026. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

VISTA la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 51 y 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 50 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal Simplificado de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

CONSIDERANDO que la Cuenta General ha sido formada por la Intervención Municipal y que de su examen resulta que incorpora el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria, el Acta de Arqueo y las certificaciones bancarias acreditativas de los saldos existentes a 31 de diciembre de 2024.

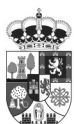
RESULTANDO que del informe emitido por la Secretaría-Intervención se desprende que:

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 (Cáceres). Tfno. 927369002. Fax: 927369244



Cód. Verificación: 3E1XGN9E8HALLDPC-HA0G5E7
Verificación: https://cañamero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Martes, 7 de julio de 2026



Ayuntamiento de Cañamero

1. Los fondos líquidos ascienden a 361.307,66 euros.
2. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 1.541.247,26 euros.
3. El resultado económico-patrimonial del ejercicio presenta un ahorro de 336.908,36 euros.
4. El Balance refleja un activo total de 11.994.005,85 euros.
5. Los derechos reconocidos netos ascienden a 2.548.751,52 euros.
6. Las obligaciones reconocidas netas ascienden a 2.273.398,36 euros.

Visto el informe emitido por el secretario-interventor municipal y a la vista de los anteriores antecedentes, una vez examinada la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa especial de Cuentas, en sesión celebrada al efecto, acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, con cuatro (4) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Municipal PSOE, ningún voto en contra y ninguna abstención, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO (DICTAMEN)

PRIMERO. - Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre), y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad, sin que existan otros organismos públicos dependientes de este municipio.

SEGUNDO. - Exponer la Cuenta General al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal por **plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más** los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública y examinadas, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones formuladas, emitir nuevo informe por la Comisión Especial de Cuentas y elevar el expediente al Pleno de la Corporación para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 (Cáceres). Tfno. 927369002. Fax: 927369244



Cód. Verificación: 3E1XGN9E8B4LL3DFCH40Q5E7
Verificación: <https://cañamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



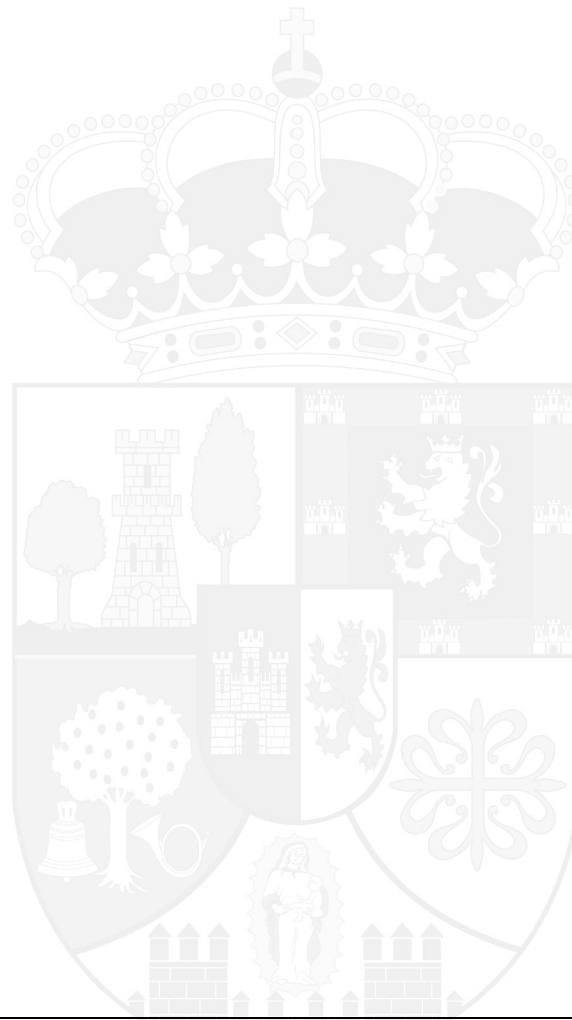
Martes, 7 de julio de 2026



Ayuntamiento de Cañamero

CUARTO. - Una vez aprobada por el Pleno, remitir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas por medios telemáticos, a los efectos previstos en la normativa reguladora de la rendición de cuentas de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Cañamero

Plza. España, 1, Cañamero. 10136 (Cáceres). Tfno. 927369002. Fax: 927369244



Cód. Verificación: 3E1XGN5E8B4LL3DFC4A0G5E7
Verificación: <https://cañamero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

